



CUT: 263783-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0061-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA

Acari, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 263783-2023 tramitado por el señor Marino Artemio Tomayro Aparicio, en su calidad de presidente del Comité Electoral, mediante el cual solicita el reconocimiento de su consejo directivo para el periodo 2024 - 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA de fecha 25/03/2021, en su segunda disposición complementaria final, menciona que los comites de usuarios eligen a sus consejos directivos mediante procesos democraticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesarios la eleccion previa de un comité electoral o comité de impugnaciones. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de: a) El folio donde figure los datos de la apertura del libro de actas, b) El acta donde conste la eleccion valida.

Que, mediante Informe Técnico N° 0040-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA/AFRL, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con la presentación de los documentos que acreditan la elección del consejo directivo electo del Comité de Usuarios de Agua Acola;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 48° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, La ley 29338 ley de recursos Hídricos y su reglamento, la Ley 30157 ley de Organizaciones de Usuarios y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a los miembros del consejo directivo del “Comité de Usuarios de Agua Acola”, del ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico San Juan, jurisdicción de la Junta de Usuarios del Sector Hidraulico Menor Puquio, ubicado en el distrito de San Juan, provincia de Lucanas, region Ayacucho, para el periodo de dos (02) años, integrada por:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
Presidente	VELASQUEZ SILVA, DOMINGO	28838795
Vicepresidente	RAMOS ALA, ISIDORO	28838923
Vocal secretaria	GALLEGOS DE INTUSCCA, AMANDA	21553734
Vocal tesorera	MONTOYA GALLEGOS, ELVA	28849055
Vocal	PARIONA MONTOYA, JORGE EDUARDO	41405053

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios “Comité de Usuarios de Agua Acola”, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Puquio y remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe;

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHAPARRA ACARI